

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Ejecución y Transferencia de Fondos entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins (SEREMI) y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de fecha 23.09.2022.
4. Oficio N° 273 de fecha 20.01.2023, Envía Expedientes del Proyecto "Conservación Plazas Localidad de Apalta, Comuna de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 1.014 de fecha 06.03.2023, Aprueba Convenio
6. Decreto Exento N° 852 de fecha 13.02.2024, Llama Propuesta Pública denominada "**CONSERVACION PLAZAS LOCALIDAD DE APALTA**"
7. Tabla Evaluación Técnica de fecha 16.05.2024
8. Certificado Concejo Municipal N° 941 de fecha 04.06.2024, Aprueba suscripción contrato

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz busca mejorar el estándar de los espacios públicos de Apalta, en específico las áreas verdes (plazas) y así generar la reactivación en el uso de estos por parte de la comunidad, además busca potenciar estos lugares de manera turística, generando una red de espacios que puedan acoger tanto al habitante del sector como al turista, considerándolos como puntos estratégicos.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Convenio de Transferencia de Fondos entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins (SEREMI) y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Número de cuenta N° 114.05.01.001.001.220.-

DECRETO

EXENTO N° 2.836

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominada "**CONSERVACION PLAZAS LOCALIDAD DE APALTA (ID 3838-60-LP24)**" por el Monto Total de \$79.914.379.- (Setenta y nueve millones novecientos catorce mil trescientos setenta y nueve pesos) Impuesto Incluido, al señor **HECTOR PATRICIO CASTRO AVILA**, RUT N° [REDACTED] domiciliado en Callejones S/N, comuna de Nancagua.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ARB/MTE/MRR/GGV/Igd

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)